

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor CS 8.00
Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Martes 29 de Abril de 1997

No. 79

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización.....	1840
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Registros Sanitarios.....	1841
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	1841
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios.....	1843
Declaratorias de Herederos.....	1846
Exención de Procesados.....	1847

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION

Reg. No. 3295 - M. 042264 - Valor CS\$ 67.50

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua

Considerando

1. Que el Prof. Rúbel Neira Ramos presente a este Ministerio solicitud que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de "Instituto Emmanuel Mongalo" ubicado en la Comarca Nombre de Jesús Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.-
2. Que de la inspección técnica al citado centro de estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos tanto en recursos humanos como mobiliario
3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

Resuelve:

Primero: Autorizar el funcionamiento del centro educativo privado que lleva el nombre de Instituto Emmanuel Mongalo ubicado en la Comarca Nombre de Jesús, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.

Segundo: Autorizar en dicho centro de estudios el funcionamiento de la Educación Secundaria.

Tercero: El centro de estudios **Enmanuel Mongalo**, de la Comarca Nombre de Jesús, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación, así como a la supervisión del Delegado Municipal de Educación y presentará todos los informes que se soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social debiendo publicarse además en "La Gaceta", Diario Oficial.

Cópiense, Comuníquese y Archívese. Dado en Somotillo Departamento de Chinandega a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. **Julio César Sánchez Fuentes**.- Delegado Municipal de Educación. Somotillo- Santo Tomás del Nance.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

REGISTROS SANITARIOS

Reg. 3421 - REF. 016290 - Valor CS45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; **Notifica** que la Empresa: **CYANAMID AGRO**, a través de su Representante el Sr. (a) **CYANAMID INTERAMERICAN CORP.** ha solicitado **Registro** para el Producto Insecticida (**TEFLUBENZURON**) con el nombre comercial **NOMOLT 15 SC** originario de Francia. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 22 de Abril de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. 3464 - REF. 042327 - Valor CS

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; **Notifica** que la Empresa: **DOW ELANCO**, a través de su Representante el Sr. (a) **DOW ELANCO**, ha solicitado **Registro** para el Producto Herbicida (**PICLORAM + 2,4-D**) con el nombre comercial **TORDON 101 SL** originario de Colombia. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Abril de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. 3463 - REF. 042329 - Valor CS 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; **Notifica** que la Empresa: **DOW ELANCO**, a través de su Representante el Sr. (a) **DOW ELANCO**, ha solicitado **Registro** para el Producto Insecticida (**CLORPIRIFOS**) con el nombre comercial **LORSBAN 48 EC** originario de Colombia. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Abril de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 767 - M. 12007650 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 15 del día 30

En Noviembre de 1993, se encuentra registrado el siguiente Acuerdo de Reconocimiento de Título Profesional que actualmente dice:

ACUERDO No. 5

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Art. 15 y 16 y el Art. 9, inciso 2, publicada en La Gaceta, Diario Oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No. 5, Resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Señor **Norberto de la Cruz Mora Alvarado**, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Civil, extendido por el Instituto de Ingeniería de Construcción de Poltava, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el día 18 de Junio de 1993.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Lic. **Bayardo Larios Palacios**.- Secretario General.- U.N.I.-

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente certificación fue inscrita baja Partida No. 82 Folio: 85 Tomo: I del Libro de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua, Nicaragua. A los trece días de mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Lic. **Carlos Sánchez Hernández**, Director del Departamento de Registro U.N.I.

Reg. No. 3196 - M. 038764 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 226, Página 113, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta

instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El señor **Fernando de Dios Delgado Alemán**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad: Ing. **Arturo Collado Maldonado**; Secretario General: Ing. **Aldo Urbina Villalta**; Decano de la Facultad: Ing. **William Pavón López**.-

Es conforme, Managua veintisiete de Febrero de 1997.- C. **Sánchez**.- Director.-

Reg. No. 3199 - M. 042462 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 98, Página 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

La señorita **Ligia Mercedes Rosales Esteves**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad: Ing. Arturo Collado Maldonado; Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta; Decano de la Facultad: Arq. Manuel Salgado Salgado.-

Es conforme, Managua diez de Abril de 1997.- C. Sánchez.- Director.-

Reg. No. 3238 - M. 042585 - Valor CS\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 259 Página 132. Tomo I. del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a us cargo, se inscribió el título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El señor **Francisco René Oporta**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad: Ing. Arturo Collado Maldonado; Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta; Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua quince de Abril de 1997.- Carlos Sánchez.- Director.-

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1728 - M. 030685 - Valor CS 72.00

La Señora **Arcelia Susana Jackson Rodríguez**, solicita Título Supletorio, de un Lote de Terreno Urbano situado en el Barrio Tres Cruces de ésta Ciudad de Bluefields, dicho lote posee los siguientes linderos y medidas particulares.

Norte: Terreno perteneciente al Ministerio de la Construcción y Transporte con veinte punto diez metros (20.10)

Sur: Callejón o servidumbre de paso sin nombre con veinte punto diez metros (20.10 M)

Este: Terreno del señor Jorge Chensan con once punto cincuenta metros (11.50 M) y

Oeste: Terreno del Dr. Hennington Omier Wester con once punto cincuenta metros.- Dicha Propiedad la valora en Dieciseis Mil Córdobas Oro.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana.- Reyna Herrera P. Sria.-

3-2

Reg. No. 1729 - M.030698 - Valor CS 72.00

Filomena López López, solicita Título Supletorio de propiedad rústica con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad que pertenece a Fanny, Sara María y Nubia López

Sur: Propiedad de Mariana López Borge

Este: Juan López y

Oeste: Lesbia Sandino

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez. Sria.-

3-2

Reg. No. 1730 - M. 030700 - Valor CS\$ 72.00

Nubia Deogracia López Tapia de García, solicita Título Supletorio de terreno rústico con los siguientes

Linderos:

Norte: Callejón Comunero de por medio
Sur: Propiedad de doña Filomena López
Este: Don Pedro López y al
Oeste: Sara María López.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de
Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina
Pérez. Sria.-

3-2

Reg. No. 1731 - M. 030699 - Valor C\$ 72.00

Angela Paulina López Muñoz, solicita Título Supletorio
de propiedad rústica, con los siguientes linderos:

Norte: German Muñoz
Sur: Propiedad de Rodolfo José López Muñoz
Este: Camino de por medio y propiedad de don David
Gutiérrez
Oeste: Pedro Antonio López López.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de
Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina
Pérez. Sria.-

3-2

Reg. No. 1732 - R/F 779262 - Valor C\$ 40.00
R/F 0306992 - Valor C\$ 32.00

Terencio José Delgado Mayorga, solicita Título
Supletorio de un Lote de Terreno Rural situado en el Sector
de El Tamarindo, Municipio de La Paz Centro,
Departamento de León.- Colindando al Norte, Este y
Oeste con José Antonio Mayorga y al Sur con Sucesores
Delgado Montalván.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, treinta de Enero
de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I.
Sria.-

3-2

Reg. No. 1733 - R/F 779263 - Valor C\$ 40.00

R/F 030691 - Valor C\$ 32.00

Justo López García, solicita Título Supletorio de Inmueble
Urbano en el Barrio El Coyolar de la Terminal de Buses
media cuadra al Sur. Lindando:

Norte: Elena Maradiaga
Sur: Salvador Aguilar
Este: Rosa Pérez
Oeste: Calle de por medio María Toruño.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintiocho de
Enero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García
I. Sria.-

3-2

Reg. No. 1734 - R/F 780534 - Valor C\$ 40.00
R/F 030693 - Valor C\$ 32.00

Yamillett Delgado Delgado, solicita Título Supletorio de
solar situado en el costado Sur de la Iglesia San Felipe y
dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle en medio Iglesia San Felipe
Sur: Róger Sampson
Este: Bernardo Herrera
Oeste: Francisco Leyva

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, treinta y uno de
Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Socorro
García I. Sria.-

3-2

Reg. No. 1792 - M. 12026951 - Valor C\$ 72.00

Rosa Emilia Sandino López, solicita Título Supletorio de
Finca Rústica, sita camino a Vista Alegre, con un área de
10,366.275 metros cuadrados con siguientes linderos:

Oriente: Camino de Vista Alegre de por medio, Italo Cajina
Poniente: Frutos Alegría
Norte: Frutos Alegría
Sur: Parte de Finca Santa Ana y Cooperativa Rolando
Guevara.
Sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veinticinco de Febrero
de mil novecientos noventa y siete.- E.Giovanni Galán S.
Srio.-

3-2

Reg. No. 1791 - M. 12030669 - Valor C\$ 72.00

Ramón Chamorro Mendoza, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno que mide ochocientas varas cuadradas, veinte varas de frente a la carretera por cuarenta de fondo, la que se encuentra al Sureste de la ciudad de Camoapa, de éste Departamento y se localiza dentro de los siguientes linderos:

Oriente: Solar de Don Pablo Marín
Occidente: Solares de su propiedad don Ricardo Fernández Gómez
Norte: Terrenos de Guadalupe Ríos, carretera de por medio
Sur: Solares propiedad de don Ricardo Fernández.

Interesados opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granados. Sria.-
3-2

Reg. No. 1790 - M. 12030654 - Valor C\$ 72.00

Milton Alfredo Ramírez Rubio, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno que mide trece varas de frente por treinta y seis varas de fondo, ubicado en el Barrio Rosa Cerda Amador, con los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Emelda Mendoza Reyes, antes Bodega de ENABAS
Sur: Terreno de Noel Aguilar
Oriente: Terreno de Edgar Mena Tapia, carretera a Prolacsa en medio y
Oeste: Terrenos de Leonel González.-

Interesados Opónganse en el Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granados.- Sria.-
3-2

Reg. No. 1788 - M. 794551 - Valor C\$ 75.00

Elizabeth Osejo Sacasa, solicita Título Supletorio, Predio Urbano ubicado Somotillo. Lindantes:
Norte: Felipe Aguilar y Pablo Mondragón
Sur: Gilma Martínez
Este: María Luisa Morales
Oeste: Calle en medio Emma Rivera.-

Opónganse

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral, Chinandega, cuatro Octubre mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Martínez. Sria.-

3-2

Reg. No. 1787 - M. 794933 - Valor C\$ 80.00

José Adán Corrales Tábora, solicita Supletorio Terreno Urbano en el Barrio La Parroquia, Municipio El Viejo, lindante:

Norte: Calle en medio Miguel Jarquín Zapata,
Sur: Jesús Montes
Este: Resto de mi Propiedad y
Oeste: Francisca Reyes

Opóngase

Juzgado Local Unico El Viejo, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Ana José Tórriz de Malta. Sria Juzgado Local Unico, El Viejo.
3-2

Reg. No. 2189 - M. 804206 - Valor C\$ 72.00

Herminia del Carmen Fonseca García, solicita Título Supletorio, un solar situado Barrio "Laura Sofía Olivas" de Ocotul, Nueva Segovia, tiene construida una casa, linderos Norte: Mercedes López, Sur: Consuelo Cáceres, Este: Asunción Lira, calle en medio, Oeste: Ramona Salgado.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotul, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona.- Secretaria.-

3-2

Reg. No. 2190 - M. 804205 - Valor C\$ 72.00

Suyapa Ordóñez Bustamante, solicita Título Supletorio, un solar situado Barrio Anexo Laura Sofía Olivas, Ocotul, Nueva Segovia, con casa, linderos: Norte: Celso Aguilera; Sur: Miguel Rivas; Este: Carlos Larios; Oeste: Calle en medio Marina Herrera de Castillo.

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito, Ocotul, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona.- Secretaria.-

3-2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3459 - M. 791238 - Valor C\$ 27.00

Emilio José, Milena del Rosario, Nely Rosa, Julia Patricia, Jesús Gregorio, Justo Emilio, Tirso Ernesto, Pedro Antonio Peralta López, solicitan decláraseles herederos, bienes, derechos, acciones dejó su padre Hilario Emilio Peralta Zeledón.

Bienes jurisdicción Telpaneca.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Unico de Distrito.- Somoto, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Reyna Hernández de Sria.- 1

Reg. No. 3460 - M. 782394 - Valor C\$ 61.00

Felipa de la Concepción Jaime Gutiérrez, solicita declárasele heredera carácter personal difunta madre Felipa Gutiérrez y como Cesionaria de Ana María Jaime Gutiérrez de los derechos hereditarios de ésta de su difunta madre. Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dra. Adriana María Cristina Huete López.- Juez Civil del Distrito.- Rosa Argentina Robleto.- Secretaria.- 1

Reg. No. 3462 - M. 042320 - Valor C\$ 45.00

María del Rosario de los Angeles Gutiérrez Mantilla, junto con sus coherederos los señores: Carlos Emilio, Martha Lorena, Sandra, Byron y María Angeles todos de apellidos Calderón Gutiérrez, solicita Declaratoria de Herederos de los derechos de su esposo señor Carlos Emilio Calderón Gutiérrez, que el pudiera tener tangibles e intangibles pero especialmente señala como bien un Derecho Hipotecario concedido a doña Catalina Antonia Reyes-Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O.- Secretaria.- 1

Reg. 3474 - Ref. 042315 Valor C\$24.00
Ref. 042307 - Valor C\$21.00

El Señor Byron Wilson Allen, solicita se le declare Heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto padre. Hay un terreno rústico situado sobre la carretera a Cukra River, cuya extensión es de trescientas manzanas de extensión superficial. Sus Linderos son: Norte: Propiedad de Tom Gordon; Sur: Caño Boca Tapada; Este y Oeste: Montañas nacionales. Inscrito en legal forma bajo el Número 17880, Asiento Primero, Folio 181, Tomo 118, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales. Columna de Inscripciones del Registro Público.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. J.J. Malespín C., Srio. 1

Reg. No.3479 - Ref. 09099 - Valor C\$ 24.00

Rosathe Reyes Estrada, solicita declárasele Heredera de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre Rosa Estrada de Reyes.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete. Enmendado: Rosa - Vale.- Angela Castillo Polanco, Secretaria. 1

Reg. No. 3480 - Ref. 796875 - Valor C\$ 44.00

Leandro Salomón López Flores, solicita declarase Heredero difunto padre Manuel Isaac López Arias. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.- 1

Reg. No.3481 - Ref. 796948 - Valor CS 52.00

María del Socorro Chávez Molina, solicita declararse Herederos unión hijos difunta madre María Josefa Molina Estrada o Estrada Molina de Chávez. Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.- Rosa Argentina Robleto, Sria. 1

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Erick José Centeno Morraz** para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano María Araceli López González; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Adolfo Urbina Valle**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano Mélida Madrigal Gutiérrez; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **José Víctor Cuadra Pavón** para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio y Hurto, cometido en perjuicio del ciudadano Angel Obando Flores, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Carlos José Chavarría Hernández**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, cometido en perjuicio del ciudadano María Elena Chavarría Hernández si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Danilo José Martínez Mejía**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca

Local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio del ciudadano Franklin José Rayo si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Pedro Cerda Somarriba, Jorge Cerda Somarriba, Julio C. Somarriba**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio y Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano José Luis Zapata Solórzano si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Roberto Antonio Vallejos y Luis Loáisiga**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano Osmar Daniel Pérez Jarquín. si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Mario Cerda Orozco**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano Juan Victoriano Velásquez Lozano, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Rosa Elena Aguilar**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio del ciudadano Sebastiana de Jesús Bermúdez Peña, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Devora Morales López**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Violación de Domicilio, cometido en perjuicio del ciudadano Concepción Ramos

Salazar y María Salazar; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen. Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **José Luis Torrez, Oscar Martínez, Giovani Medina, Milton Martínez, Danilo Martínez, Ricardo Gambo**, para que deniro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños a la Propiedad y Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio del ciudadano Daysi Quintanilla Rocha; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo del Crimen de Managua, el día siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen. Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Ligia Flores Medina** para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, cometido en perjuicio del ciudadano Dolores del Carmen Blandón; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo del Crimen de Managua, el día

siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen. Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Dora Velásquez López**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Usurpación al Dominio cometido en perjuicio de María Angelica Faune Faundez; si se comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua. El día nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.- Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Félix Andrés Aguilar Murillo**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio del ciudadano Rosa Margarita Romero López; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen. Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Norlan Ramírez Silva**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños, cometido en perjuicio del ciudadano Julia Leonarda Medina Marengo; si no

comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Nicolás Emilio Fuentes Cruz**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Ronald de Jesús Rodríguez Guido**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, cometido en perjuicio del ciudadano Rosa María Leitón Valle; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Marvin Enrique Sánchez Urbina**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Daños, cometido en perjuicio del ciudadano Lucila del Rosario Donaire Medina; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Roberto Rubio Pérez**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Usurpación del Dominio Privado, cometido en perjuicio del ciudadano Mario Hugo España Arcia; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Santos Adrián Roa Silva**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio del ciudadano Raúl Trujano Calzada; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene

capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el diez de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Marlene Magdalena Martínez**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano Nelly María Mendoza Urbina; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el diez de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Juan Carlos Dávila Roa**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio del ciudadano Alba Rosa Martínez y Erick Calero Silva; si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Raúl Armando Obregón Rivera**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca

al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Exposición de Personas al Peligro, cometido en perjuicio del ciudadano Patricia Millón Ramos, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Carmen Centeno Soza**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio del ciudadano Angela Rosa Sequeira Avilés, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Erwin Gómez González**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños, cometido en perjuicio del ciudadano Norma Estela Gómez Alegría, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene capturar al procesado entes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua el día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen, Lic. Zorayda Sánchez Padilla.-